ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MINIMA CUANTIA No. 071-2025
(17 de octubre de 2025)

SEÑORES
CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS
Ciudad

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 071 DE 2025

Respetado oferente.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Que una vez llegado el día y hora previstos en la cronología del proceso y cumpliendo el tiempo límite para la recepción de ofertas, se recibieron dos (02) ofertas por los siguientes proponentes:

No. Orden	Proponente	Valor Oferta
1	JE FILTROS LTDA	$5.689.000
2	CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS	$11.018.100

Así mismo, se procedió a la publicación de la lista de oferentes. Posteriormente, la administración municipal conforme al cronograma establecido realizó el informe de evaluación y verificación técnica y jurídica.

Que en la evaluación realizada a **JE FILTROS LTDA**, quien presentó el menor precio, esta resultó como **NO CUMPLE**; se obtuvo como resultado, que, en la evaluación técnica y jurídica realizada, no reunía todos los requisitos establecidos en la invitación pública

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se presentó subsanación por parte del oferente con menor precio: **JE FILTROS LTDA,** aportando los documentos indicados para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos, el comité evaluador conceptuó frente a los documentos allegados determinando que el oferente **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

Se procedio con la evaluación realizada a **CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS**, quien presentó el segundo menor precio, esta resultó como **NO CUMPLE**; se obtuvo como resultado, que, en la evaluación técnica y jurídica realizada, no reunía todos los requisitos establecidos en la invitación pública

El informe fue puesto en traslado por un término común de un (01) día hábil en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación publicado, se presentó subsanación por parte del oferente con menor precio: **CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS,** aportando los documentos indicados para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos, el comité evaluador conceptuó frente a los documentos allegados determinando que el oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la invitación.

De lo anterior se pudo concluir que: la propuesta presentada por **CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS** con todos los requisitos solicitados en la invitación pública de Mínima Cuantía No. 071 de 2025, por lo tanto, se determinó contratar con: **CONSTRUYE VERDE PROYECTOS Y SUMINISTROS SAS,** identificado con Nit. 901.463.618-6. Se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato De Compraventa
Objeto:	**ADQUIRIR ACEITES Y LUBRICANTES CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL,PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS,**

Scanned with CamScanner

	TECNOLÓGICAS Y DE RESPUESTA INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - PISCC
Valor del Contrato:	**ONCE MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($11.018.100)**
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución contractual será de hasta **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la firma del acta de inicio, la cual se realiza una vez cumplidos los requisitos para la ejecución, previa suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Forma de Pago:	**FORMA DE PAGO:** El municipio cancelará el valor del contrato en un (1) pago, según factura o cuenta de cobro, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa entrada al almacén y demás documentos que soporten probatoriamente la adquisición y los requerimientos del supervisor; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista y el supervisor del contrato.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año 2025.

JOSE CARLOS CARRASCAL PEDROZO
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboró: Leslie Alexa Morales Triviño – Abogado Contratista
Revisó: Hernan Vicente Bustos Morales
Revisó: Zulma Janeth Jimenez Cruz – Profesional Contratista

Scanned with CamScanner